

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA

MODIFICACIÓN NO PREVISTA DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato. Adjudicación. Vigencia.
2. Ejecución del contrato y motivación de la necesidad de la modificación del mismo.
3. Cumplimiento de los requisitos para la modificación del contrato.
4. Conformidad del adjudicatario.

1. Objeto del contrato. Adjudicación. Vigencia.

Con fecha 30 de noviembre de 2017, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE encomendó a TRAGSA la ejecución las obras SEPARATA DEL EMBALSE PRINCIPAL DEL PROYECTO INTEGRADO DE MEJORA Y MODERNIZACION DE LOS REGADIOS DE LABASTIDA, BRIÑAS, ABALOS, SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-LAGUARDIA-NAVARIDAS-ELCIEGO-Y OTROS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO FASE III EMBALSES REGULADORES. ZONA III LAGUARDIA-NAVARIDAS-ELCIEGO Y OTROS (ÁLAVA)".

Para su realización, se procedió a tramitar y adjudicar la siguiente contratación necesaria para la ejecución del mismo:

Tipo de contrato: OBRA

Objeto del contrato: CONTRUCCIÓN DE LA GALERÍA DE TOMA Y ALIVIADERO DE LA Balsa PRINCIPAL EN LAGUARDIA (ALAVA), obra nº 5317024

Expediente y nº de contrato de TRAGSA: TSA0065752 y Nº 269903

Fecha del contrato: 20 de junio de 2018

Adjudicatario: ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

El plazo de vigencia/ejecución del contrato finaliza el día 31 de diciembre de 2018.

2. Ejecución del contrato y motivación de la necesidad de la modificación del mismo.

Durante la ejecución del contrato se advierte la siguiente situación que afecta al mismo:

- A. Han sobrevenido una serie de circunstancias, imprevisibles en el momento de la redacción del PCAP y del PPT de la contratación que obligan a una **ampliación del plazo de vigencia/ejecución** establecido inicialmente.

Las circunstancias imprevisibles que han acaecido son las siguientes:

Debido a la necesidad de tiempo para aclarar las incongruencias de los proyectos con la D.F. y la propiedad.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

- B. Las variaciones que introducen dicha situación son estrictamente indispensables y responden a la causa objetiva que las hacen necesarias.

Y en consecuencia, es precisa la modificación del contrato.

3. Cumplimiento de los requisitos para la modificación del contrato.

En el PCAP del expediente TSA0065752 que rige la ejecución del contrato nº 269903, **NO** está prevista la modificación del mismo.

La modificación del contrato propuesta cumple los dos requisitos establecidos en el Artículo 205, de la LCSP:

- A. Las circunstancias sobrevenidas e imprevisibles:
1. No se han podido prever;
 2. La modificación propuesta no altera la naturaleza global del contrato;
 3. La alteración de la cuantía del contrato no excede, aislada o conjuntamente con otras modificaciones, del 50% del precio inicial, IVA excluido.
- B. Se introducen variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las hace necesarias. **Estas modificaciones afectan al plazo de vigencia/ejecución que queda establecido hasta el día 30 de abril de 2019.**

NO SE SUSTITUYEN LAS OBRAS, POR OTROS DIFERENTES, NI SE MODIFICA EL TIPO DE CONTRATO, QUE SEGUIRÁ SIENDO DE OBRA.

4. Conformidad del adjudicatario.

Con fecha 5 de diciembre de 2018, se solicita al adjudicatario su conformidad y disponibilidad para acometer la modificación no prevista en el PCAP.

Se recibe su contestación el día 10 de diciembre de 2018, respondiendo de manera afirmativa. (NOTA: se acompaña el escrito del adjudicatario).

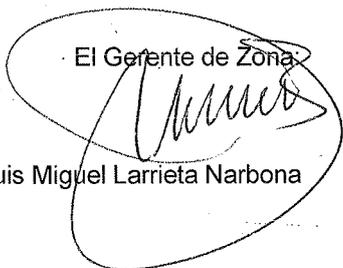
En Vitoria, 11 de diciembre de 2018.

El responsable del contrato:



Fdo.: Arturo Gil Orive

El Gerente de Zona



Fdo.: Luis Miguel Larrieta Narbona

DECLARACION RESPONSABLE

De una parte: Don Santiago Ansareo Ansareo, mayor de edad y con N.I.F. nº 45.671.583-T, interviene en nombre y representación de ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con domicilio a efectos del presente contrato en Polígono Granada, Pabellón M-1 48530 – Ortuella (Bizkaia), con N.I.F. A-. En adelante el CONTRATISTA.

SE COMPROMETE:

Mediante el presente documento y en relación al contrato 269903, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA GALERÍA DE TOMA Y ALIVIADERO DE LA Balsa PRINCIPAL EN LAGUARDIA (ALAVA) obra nº 5317024, Ref. TSA0065752 a mantener los precios pactados hasta el **30 de abril de 2019**.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente, en – Ortuella (Bizkaia), a 10 de diciembre de 2018.



Fdo. Don Santiago Ansareo Ansareo

